



## CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 228-2022

### CLASE DE AUDIENCIA

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

#### DELITO

#### FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	11	2022	PALOQUEMAO	110016000015201606739	315813	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
<b>FISCAL:</b> JUAN DAVID QUINTERO MORENO FISCAL 50 LOCAL				juand.quintero@fiscalia.gov.co		
<b>INDICIADO</b> BRANDON YESID VANEGAS FRANCO				PPL MODELO (NO COMPARECIÓ)		
<b>INDICIADO</b> JHON FREDY ARIAS TEJADA				PPL LA PLATA HUILA (NO COMPARECIÓ)		
<b>DEFENSORA</b> CARMEN ELISA VARON RUBIO C.C. 41634822 – T.P. 76902				<a href="mailto:wilsonabogado@hotmail.com">wilsonabogado@hotmail.com</a> <a href="mailto:carmenvaronabogada@hotmail.com">carmenvaronabogada@hotmail.com</a>		
<b>MINISTERIO PUBLICO</b> DIANA EMPERATRIZ SILGADO BETANCOURT				dsilgado@personeriabogota.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
<b>Inicio: 3:24 P.M.</b>				<b>Finalización: 3:33 P.M.</b>		

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

**Despacho:** Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el delegado fiscal, la defensora y la representante del ministerio público. Diligencia que no es posible realizar ante la no comparecencia de los detenidos.



**Fiscalía:** Deja constancia que esta es la segunda vez que no se realiza la audiencia por la misma causa, por lo tanto, solicitará nuevamente la realización de la misma ante el centro de servicios judiciales.

**Ministerio Público:** Coadyuva la constancia realizada por el delegado Fiscal, sin embargo, señala que no es posible realizar la diligencia sin su comparecencia.

**Defensora:** Indicó que no tiene observaciones frente a las manifestaciones realizada por el Despacho y refiere que tiene conocimiento que sus prohijados se encuentran detenidos en la cárcel modelo y la cárcel de La Plata - Huila

**Despacho:** Reitera que no existe posibilidad de realizar la audiencia de formulación de imputación por cuanto los procesados no fueron conectados, de otra parte, precisa que, ante las manifestaciones del Delegado Fiscal coadyuvadas por el Ministerio Público ordena oficiar a los centro de reclusión informando sobre la no realización de la diligencia, por la no conectividad de los detenidos, lo anterior, para que se tomen las medidas respectivas en este asunto y, por último indicó que si persiste el interés del delegado fiscal en la realización de la diligencia deberá solicitarla nuevamente ante el centro de servicios judiciales.

**SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 3:33 P.M.**

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria

**Link de audiencia:** [CUI 110016000015201606739 NI 315813-20221116 152332-Grabación de la reunión.mp4](https://www.cendoj.gov.co/audiencias/110016000015201606739%20NI%20315813-20221116%20152332-Grabaci3n%20de%20la%20reuni3n.mp4)